



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 150
Actualización Montos Sanción
Multa - Art. 10º, inc. b)
Ley 17.811

VISTO, lo establecido en el artículo 10º, parte final de la Ley Nº 17.811 (Modif. Ley Nº 23.513); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar los montos correspondientes a la sanción de multa prevista en el art. 10º de la Ley Nº 17.811 (modif. Ley Nº 23.513).

Que a este efecto procede su revalorización de conformidad con el incremento experimentado por el Índice de Precios al por Mayor Nivel-General, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Que a tal fin debe computarse respectivamente la variación operada en el primer semestre de 1990.

Que durante el período expresado el coeficiente respectivo es de 6,5222.

Que los valores resultantes reconocen como principio de su vigencia el 1º de Julio de 1990.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º, in fine, de la Ley Nº 17.811 (Modif. Ley Nº 23.513);

LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Actualizar a partir del día 1º de Julio de 1990 los montos de la sanción de multa previstos en el artículo 10º inc.B) de la Ley Nº 17.811 (Modif. Ley Nº 23.513) que se fijan en australes TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (A 379.269,71) a AUSTRALES TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (A 37.926.972,53)





Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores


ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese déase a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

BUENOS AIRES, agosto 7 de 1990


Dr. EDUARDO JORGE GOYENECHÉ
DIRECTOR


Dr. MARIO ALBERTO TIEZZI
DIRECTOR


Dr. MARIANO AGUSTIN POSSE
DIRECTOR


Dr. MARCELO GUSTAVO AIELLO
PRESIDENTE

